

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 13 de agosto de 1966 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales y Músico de tercera del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2. de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales y Músico de tercera, asimilado a Sargento, que a continuación se relacionan:

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales*

A partir de 1 de julio de 1966:

Sargento don Leónides Pérez Colias, Sargento don Jesús Vizcaino Martínez, Sargento don José Aguilar Romero, Sargento don Juan Sánchez Torremocha, Sargento don Antonio Martínez Zambudio, Sargento don Félix Aguarón Raso, Sargento don Angel Carrete Terán, Sargento don José González Rentería, Sargento don Ricardo Lareo Rodríguez, Sargento don Salvino Gil Pastrana, Sargento don Isaac Sanz García, Sargento don José Piñeiro Somoza.

*Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales*

A partir de 1 de mayo de 1966:

Músico de tercera don Antonio Padrino Ortega.

A partir de 1 de julio de 1966:

Sargento don Gregorio Sánchez León, Sargento don Antonio Sánchez Sánchez, Sargento don Antonio Montes González, Sargento don José Batalla Muñoz, Sargento don Isaac Melgosa González, Sargento don Fabriciano Torrecilla González.

*Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales*

A partir de 1 de julio de 1966:

Sargento don Flaminio Rodríguez Cereijo, Sargento don Jaime García Gutiérrez, Sargento don Luis Baena Gómez.

Madrid, 13 de agosto de 1966.

MENENDEZ

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 54, concedida a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, a los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 54, concedida en 17 de octubre de 1964 a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de La Coruña*

El Ferrol.—Urbana número 1. Calvo Sotelo, número 100, a la que se asigna el número de identificación 25-10-05.

San Juan.—Avenida del Generalísimo, número 363, a la que se asigna el número de identificación 25-10-06.

Mugardos.—Calle del Mercado, s/n a la que se asigna el número de identificación 25-10-07.

Cedeira.—Avenida de Ezequiel Lopez, s/n, a la que se asigna el número de identificación 25-10-08.

San Saturnino.—Carretera El Ferrol-Oviedo, s/n, a la que se asigna el número de identificación 25-10-09.

Fene.—Carretera El Ferrol-La Coruña, s/n, a la que se asigna el número de identificación 25-10-10.

Madrid, 8 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 156, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 156, concedida en 30 de noviembre de 1964 a la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, se considere ampliada a los siguientes establecimientos de la demarcación de Hacienda de Guipúzcoa:

Irún.—Paseo de Colón, 20, a la que se asigna el número de identificación 21-14-10.

Irún.—López Becerra, 1, a la que se asigna el número de identificación 21-14-11.

Rentería.—Viteri, 15, a la que se asigna el número de identificación 21-14-12.

Villabona.—Nueva, sin número, a la que se asigna el número de identificación 21-14-13.

Villafranca.—Ordicia, 3, a la que se asigna el número de identificación 21-14-14.

Zumárraga.—Secundino Esnaola, 7, a la que se asigna el número de identificación 21-14-15.

Tolosa.—P. Gorosabel, 20, a la que se asigna el número de identificación 21-14-16.

Zarauz.—Veinte de Septiembre, 15, a la que se asigna el número de identificación 21-14-17.

Eibar.—Dos de Mayo, 27, a la que se asigna el número de identificación 21-14-18.

Elgóibar.—Plaza de Navarra, 1, a la que se asigna el número de identificación 21-14-19.

Madrid, 9 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 18, concedida al Banco de Santander, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Santander solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 18, concedida en 5 de octubre de 1964 al Banco de Santander, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Cádiz*

Algeciras.—Plaza de Miguel Martín, 1, a la que se asigna el número de identificación 13-6-02.

*Demarcación de Hacienda de Córdoba*

Agencia Urbana número 1.—Carretera Estación, 5, Villarrubia, a la que se asigna el número de identificación 16-8-02.

Pedro Abad.—Avenida del Generalísimo, 17, a la que se asigna el número de identificación 16-8-03.

Santaella.—José Antonio, número 7, a la que se asigna el número de identificación 16-8-04.